



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CIPFP CANASTELL

Sant Vicent del Raspeig



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

22

# CONVOCATORIA MOVILIDAD PROFESORADO ERASMUS + 2025/2026

2025-1-ES01-KA131-HED-000313666

2025-1-ES01-KA122-VET-000322472

## Objeto de la convocatoria

La convocatoria pretende publicar la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de entre dos y cinco días para realizar las siguientes movilidades en la modalidad de formación (jobshadowing) para profesorado durante el curso escolar:

- 4 para profesorado que imparte en grado superior
- 2 para profesorado que imparte en grado medio

Además,

-1 de la modalidad de curso de formación para profesorado que imparte en grado medio  
Esta modalidad incluye presupuesto para el pago de un curso de formación de carácter transversal sobre los valores democráticos, metodologías activas, inclusión y otros aspectos que reviertan directamente en la comunidad educativa. (400 euros)

La finalidad de estas becas es la de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del profesorado y la adquisición de competencias necesarias en un mercado laboral globalizado.

## Requisitos de las candidaturas

El profesorado interesado en participar en esta convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Hallarse en situación de servicio activo en el centro e impartir docencia en alguno de los módulos profesionales de ciclos formativos del CIPFP Canastell
2. Acreditar, al menos, un nivel de competencia lingüística equivalente al nivel B1 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del idioma del país de destino, o lengua vehicular en la que se vaya a realizar la formación o docencia.
3. En la selección, tendrán prioridad aquellas personas solicitantes que no disfrutaron de una movilidad en el curso anterior.

## Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1. El profesorado que reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria y desee tomar parte en la misma deberá solicitarlo mediante el formulario “Solicitud Movilidad Profesores Erasmus +” que figura en la página web del CIPFP Canastell. <https://portal.edu.gva.es/cipfpcanastell/programas-europeos/>
2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa será hasta el **30 de noviembre de 2025**



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CIPFP CANASTELL

Sant Vicent del Raspeig



Financiado por  
la Unión Europea

NextGenerationEU

3. Se debe presentar un programa de trabajo que deberá incluir el programa de actividades de formación a realizar durante la movilidad.
4. La convocatoria también contempla la presentación de solicitudes al personal con Necesidades Especiales (grado igual o superior al 33%), los cuales podrán disponer de ayudas especiales y adicionales.

### Composición de la Comisión de selección

Con el fin de valorar las solicitudes, se crea la Comisión de selección, cuya composición será la siguiente:

- Equipo Erasmus
- Dirección

### Criterios de valoración y méritos-

La Comisión de selección priorizará que las personas candidatas acrediten alguna de los siguientes circunstancias o méritos:

1. Relación del proyecto con la práctica/actividad docente del solicitante en los Ciclos Formativos (hasta 3 puntos).
2. Nivel de idiomas del país de acogida, o en su caso, de la lengua vehicular de la movilidad B1: 1 punto, B2: 1,5 puntos, C1: 2 puntos, C2: 2,5 puntos. \*
3. Antigüedad en el centro (para todo el profesorado, con independencia de su situación (Definitivo/a de carrera, en prácticas o interino/a) (hasta 2 puntos – 0,20 por año).
4. Coordinación y/o implicación en proyectos europeos del centro o actividades realizadas en Europa y que impliquen un trabajo adicional:
  - a) Coordinación de proyectos Erasmus (Hasta 1 punto – 0,20 por proyecto). \*
  - b) Coordinación de otros proyectos europeos. (Hasta 1 punto – 0,20 por proyecto).
  - c) Ser Tutora o tutor de alumnado con beca Erasmus durante el presente curso (0,20 puntos).
  - d) Cursos de Formación Erasmus + (0,2 puntos/curso, máximo 2 punto) \*.

5. No haber disfrutado durante el curso anterior de una Beca Erasmus de movilidad para profesorado (1 punto). Si algún profesor o profesora no cumple este requisito, pasará al último lugar, con independencia de la puntuación obtenida en los apartados anteriores.

\* Documentación que aportará el interesado al presentar la solicitud para que los méritos se tomen en consideración.

### Publicación de listados de profesorado admitido y excluido

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el 15 de diciembre de 2025 se publicará en el tablón de anuncios de Erasmus, el listado provisional de docentes admitidos y excluidos. Las personas candidatas dispondrán de cinco días naturales para la reclamación contra dicho listado, publicándose el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Cuantía de la Beca:

## Ayuda individual personal

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE PERSONAL (HASTA 60 DÍAS)		Hasta el día 14	Del día 15 al 60
 <b>Grupo 1</b> Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.  Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 120-190 €/día	70% del importe que se establezca
 <b>Grupo 2</b> Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 105-170 €/día	
 <b>Grupo 3</b> Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día	
 Países no asociados al programa de las regiones <b>1 a 3 y 5 a 12</b>		190 €/día	70% del importe

### Aceptación de la Beca

Una vez publicada el listado definitivo, el profesorado a quien se le ha concedido alguna de las Becas, deberá firmar la aceptación de esta. Las movilidades deberán realizarse preferiblemente en periodo no lectivo o al final de trimestre de forma de que interfieran lo menos posible con el normal desarrollo de las clases en el centro educativo. No se podrán realizar las movilidades en períodos de evaluaciones. La búsqueda del lugar donde se realice la formación o docencia corresponde al docente al que se le haya concedido la beca.

En el caso de renuncia de los aspirantes seleccionados, la/s plaza/s vacantes se adjudicarán por orden, según la puntuación obtenida.

### Obligaciones del profesorado beneficiario de una beca

- Además de cumplir con lo establecido en las bases, colaborarán con la gestión, documentación y cuantas acciones sean necesarias para cumplir los requisitos de este tipo de proyectos Erasmus+.
- Los y las participantes deberán solicitar el permiso de formación correspondiente (si fuera necesario), al menos 15 días antes del inicio de la movilidad
- Deberán cumplimentar de forma electrónica un cuestionario que será enviado por el Sepie (Servicio Español para la internacionalización de la Educación) sobre la estancia realizada a su finalización (EU Survey)
- Realizarán fotos o vídeos durante la movilidad narrando su experiencia, así como cualquier otro tipo de actividad de difusión de su movilidad que se le solicite para lograr el fin de estas movilidades que es la transmisión de conocimientos adquiridos a la comunidad educativa.
- Realizar la Memoria de la movilidad según modelo que le será enviado a su finalización.
- Entregar las tarjetas de embarque o justificante de medio de transporte utilizado para llegar al destino elegido.